



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0293 - 2017-GM/MPMN

Moquegua,

22 NOV 2017.

VISTOS:

El Informe Legal N° 898-2017-GAJ/MPMN, el Oficio Mult. N° 008-2016-GR.M/CORESEVI.MOQ.ST, sobre designación de representante para conformar el Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; asimismo, el artículo II del Título Preliminar, señala: "Los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0434-2017-A/MPMN, de fecha 11 de Setiembre de 2017, se resuelve incorporar en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, sobre la desconcentración y delegación con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, siendo el numeral N° 50), señala: "Designar, a los representantes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, antes las Comisiones, Comités, Mesas de Diálogo y similares";

Que, el numeral 1.9 del artículo 81° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las funciones de la Municipalidades, las siguientes: "Supervisar el servicio público de transporte urbano de su jurisdicción, mediante la supervisión, detección de infracciones, imposición de sanciones y ejecución de ellas por incumplimiento de las normas o disposiciones que regulan dicho servicio, con el apoyo de la Policía Nacional asignada al control de tránsito";

Que, el artículo 66° del Reglamento de Organización de Funciones de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, aprobado con Ordenanza Municipal N° 017-2007-MUNIMOQ, que dispone: "La Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial es la encargada de programar, coordinar y dirigir, supervisar la regulación del transporte público, y velar por el cumplimiento de las normas legales y disposiciones municipales concernientes a su competencia. Depende jerárquica, funcional y administrativamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial"; en ese sentido, al ser competencia de la Subgerencia antes mencionada, se debe designar como representante de la Municipalidad para conformar el Consejo Regional de Seguridad Vial – CDRESEVI, al Subgerente de Transportes y Seguridad Vial;

Que, mediante Oficio Mult. N° 008-2016-GR.M/CORESEVI.MOQ.ST, de fecha 25 de Octubre de 2017, la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Seguridad Vial, señala que conforme lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 001-2012-CR/GRM, la misma que conforma el Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI del cual es también miembro integrante el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en ese sentido solicita se designe el representante alterno a fin de cumplir con el quórum necesario para llevar a cabo las reuniones competentes al referido Consejo Regional;

Que, mediante Informe Legal N° 899-2017-GAJ/MPMN, de fecha 20 de Noviembre de 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente designar, como representante de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al Subgerente de Transportes y Seguridad Vial para conformar el Consejo Regional de Seguridad Vial – CORESEVI, conforme los alcances de la Ordenanza Regional N° 001-2012-CR/GRM;

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, y de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Alcaldía N° 1283-2015-A/MPMN, y con las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como representante de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, al **SUBGERENTE DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL**, para conformar el **CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD VIAL – CORESEVI**, conforme los alcances de la Ordenanza Regional N° 001-2012-CR/GRM, a fin de que participe activamente de las sesiones y demás actividades del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Sub Gerente de Transportes y Seguridad Vial conforme a ley, para su cumplimiento y fines respectivos; Asimismo notifíquese copia de la presente al Consejo Regional de Seguridad Vial, para conocimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPCC CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL